

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS CORREOS COMUNITARIOS SAR. RACHEL
PULGAR HENRIQUEZ.**

Huépil, 24 de Abril del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 747/2012/

VISTOS

- b. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- c. El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- d. El Memo N°178 del 18 de Abril 2012, del Depto. Social Comunal que solicita ampliación del Contrato por el mes de abril.
- e. El anexo de contrato de fecha 18 de Abril del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Rachel Soledad Pulgar Henriquez.
- f. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programas Sociales "Correos Comunitarios" en la Localidad Tucapel.
- g. La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. Apruébese anexo de contrato a honorarios indicado en el la letra e) de los vistos, por la suma de \$ 85.000.- (Ochenta y cinco mil pesos) brutos mensuales, a doña RACHEL PULGAR HENRIQUEZ, N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos de la Municipalidad.
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.21.04.004. "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rjs.-



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, a 18 de Abril del 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.141.800-6, representada por su Alcalde (s) don Luis Fernando Herrera Larenas, Cedula de identidad N° 7.320.426, ambos domiciliados en calle Diego Portales N°258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña RACHEL SOLEDAD PULGAR HENRIQUEZ, C.N.I. N° 12.981.142-0, con domicilio en Lautaro N°0399 de la Localidad de Tucapel, - Comuna de Tucapel ; quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 01 de Marzo del 2012, según las estipulaciones contenidas en tal acto.-

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes viene en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, con respecto a la clausula Tercera, ampliando el contrato desde el 01 al 30 de Abril de 2012, debiendo extenderse por la prestadora la boleta electrónica respectiva.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-



Rachel Pulgar
RACHEL PULGAR HENRIQUEZ
PRESTADORA



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)